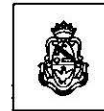


EXP-UNC:0055522/2015

2016 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, **03 OCT 2016**

**VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. ANGEL ALBERTO DEL VALLE TAPIA DNI N° 8276506 - ID: 1709;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

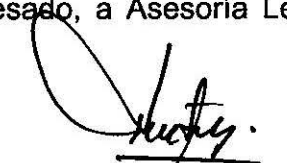
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Cr. ANGEL ALBERTO DEL VALLE TAPIA, DNI N° 8276506, en un proyecto detallado con estadísticas de la actividad, del Impuesto a los Ingresos Brutos aplicable a las estaciones de servicio en Federación de Expendedores de Combustibles del Centro de la República (FECAC) y Box Departamento de Contabilidad FCE desde el día 09 de Junio de 2016 al 16 de Agosto de 2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos treinta y dos mil quinientos (\$32500,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.

  
Cr. FABUNDO GUEROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO,  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° **1145**